



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



EJERCITO DEL AIRE

Destinos

Pasan destinados al Consejo Supremo de Justicia Militar el teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico del Aire D. Salvádor Moxo y Ortiz de Villajos y el comandante de igual Cuerpo y Ejército D. Luis García-Mon y González-Regueral, para ocupar las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden núm. 1.878, de fecha 22 de octubre último («B. O. del Aire» núm. 128).

Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO INFORMATIVO DE COOPERACION AEROTE- RRESTRE

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo:

Escuela de Formación de Mandos del Ministerio del Aire (Madrid).

2.—Fechas de realización:

Del 16 de enero al 15 de febrero de 1967.

3.—Plazas que se convocan y empleo:

10 para capitanes.

4.—Distribución por Armas y Regiones:

1.ª Región Militar: Infantería, 1.

4.ª Región Militar: Artillería, 1.

5.ª Región Militar: Infantería, 1.

6.ª Región Militar: Artillería, 1.

7.ª Región Militar: Infantería, 1.

8.ª Región Militar: Infantería, 1.

Canarias: Ingenieros, 1.

E. M. C. y Organismos dependientes: Caballería, 1.

Brigada Paracaidista: Infantería, 1.

Brigada Aerotransportable. Infantería, 1.

Totales: Infantería, 6; Caballería, 1; Artillería, 2; Ingenieros, 1.

5.—Normas de carácter general:

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

6.—Preferencia para la designación de alumnos:

Tendrán preferencia los diplomados de Estado Mayor.

7.—Curso de instancias:

7.1.—Los capitanes destinados en Cuerpos y Organismos dependientes de las Administraciones Regionales dirigirán las instancias solicitando el curso a los respectivos Capitanes Generales.

7.2.—Los destinados en las Fuerzas Paracaidistas, al General Jefe de la Brigada de Paracaidistas del Ejército de Tierra.

7.3.—Los destinados en la Brigada Aerotransportable, al General Jefe de la misma.

7.4.—Los pertenecientes al Estado Mayor Central, Escuelas de Aplicación, Jefaturas y Organismos dependientes del mismo, al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Secretaría General y Técnica).

7.5.—Todas las instancias irán acompañadas de las fichas-resúmenes de las Hojas de Servicio de los peticionarios.

7.6.—Los Capitanes Generales y Generales jefes de las Brigadas Paracaidistas y Aerotransportable seleccionarán las instancias que reciban atendiendo a la preferencia señalada en el apartado 6 de esta Orden y remitirán al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) propuesta ajustada a la distribución de Armas que se fija en el apartado 4).

7.7.—Las propuestas anteriores, así como las instancias de los oficiales incluidos en el apartado 7.4 deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes del 25 de diciembre próximo.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de abril del corriente año («B. O. del Estado» núm. 100), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, al Teniente General del Ejército D. Angel González de Mendoza y Dorvier.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede al General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Ma-

yor, D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, la adición de dos barras azules a cuatro del mismo color y tres doradas que con el Distintivo de Profesorado posee, debiendo sustituir cinco azules por una dorada.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Emilio Villaescusa Quilis, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, la adición de dos barras azules a tres doradas que con el Distintivo de Profesorado posee.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



DESTINOS

En virtud de las circunstancias de especial servicio y de carácter territorial que significa la función del personal del Ejército en destino de plantilla en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, he resuelto que a partir de la fecha de publicación de esta Orden sea de aplicación a este personal los beneficios de exención para destino forzoso a Ifni y Sahara a que se refiere el artículo tercero de las normas dictadas en Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado con fecha 29 del actual por haber cumplido la edad reglamentaria, el guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Eudocio Barrientos del Valle, del Regimiento de la Guardia de Su-

Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1966

Guardia de segunda D. Félix López de la Oliva.

Otro, D. Gregorio Rodrigo González.

A percibir desde 1 de noviembre
de 1966

Guardia de segunda D. Felipe Arenas Corregidor.

Otro, D. Cristóbal Martos Reyes.

Otro, D. Vicente Sánchez Martín.

A percibir desde 1 de diciembre
de 1966

Guardia de segunda D. Manuel Sánchez Doncel.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1966

Cabo D. Lorenzo Soria Ramos.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre
de 1966

Guardia de primera D. José Domínguez Vázquez.

A percibir desde 1 de diciembre
de 1966

Cabo D. Marcos Villarán Martín.
Otro, D. Angel Pavón Jaramillo.
Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para secretario general de la Dirección General de Servicios, anunciada de libre elección por Orden de 2 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 251), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Adrián Gozávez Lacuesta, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir la vacante de teniente coronel, D. E. M. (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada de concurso en el Estado Mayor Central del Ejército por Orden de 27 de octubre de 1966 (D. O. núm. 246), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eloy Gómez Masid, del mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección por Orden de 14 de octubre de 1966 (D. O. núm. 237), en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José López-Pozas Carreño, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Concursos

Una vacante de comandante o capitán, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del Título de Especialista en Criptología, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE



INFANTERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede derecho al uso del Distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Murillo Ferrol, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE



La Legión

Bajas

Por haber sido declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, el cabo primero Pedro Rino Pedro, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión; debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 1 de diciembre de 1966

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura de Artillería del Ejér-

cito, anunciada por Orden de 10 de octubre de 1966 (D. O. núm. 232), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Macías Moreno, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho

LACALLE

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en 2.ª convocatoria por Orden de 5 de octubre de 1966 (D. O. núm. 228), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Grupo, de Artillería don José Mardones Clemente, de la plantilla eventual del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de cabos primeros anunciadas por Orden circular de 21 de julio de 1966 (D. O. núm. 165), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Artillería de Lanzacohetes A. A. HAWK del Regimiento de Artillería número 74, los de dicho empleo que se relacionan, causando baja en los destinos de procedencia.

El plazo de mínima permanencia de este personal en su nuevo destino será el de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º de dicha Orden.

Cabo primero de Artillería José Luis Casado García, del Regimiento de A. A. núm. 71.

Otro, Maximiliano Lorenzo Carpintero, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, Agustín Inarejo Marta, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, José Gutiérrez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, Rafael Alonso Ramis, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, Eugenio Sánchez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, Francisco Palma Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, Manuel del Río Alonso, del IV Grupo R. AAA. núm. 71.

Otro, Andrés de la Fuente Megolla, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, Alberto Rodríguez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, Manuel Portela Cortegoso, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Luis Camàs Vidal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, Julio Guerra de Torres, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Barbudo Duarte, jefe del Regimiento de Artillería número 11.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1966, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Matías Calafat Gelabert, del Regimiento de Artillería Antiáerea núm. 74, quedando en la situación de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de coronel, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes coroneles de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

Teniente coronel de Artillería don Gaspar García-Fuentes Grosso, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 29 de noviembre de 1966, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Peral Sánchez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 30 de noviembre de 1966, a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. n.º 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 29 de noviembre de 1966, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo don Joaquín Beltrán de Nos, del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 9 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» número 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de 13 de septiembre de 1966, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran y agregados en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla, a excepción de los que en esta Orden se les confirma en su actual destino.

Don José Sánchez Menéndez, de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Don Aurelio Tercero Tejedor, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Don Florián Martín Porras, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Confirmado en su actual destino.

Don Antonio García Vázquez, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Don Antonio Cuadra Romera, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Don José Romero Carmona, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Don José Delgado Garijo, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Don Santiago Daimiel Calero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Confirmado en su actual destino.

Don Francisco Soldado Hidalgo, de la Agrupación de Artillería A. A. número 73 (Grupo de la Base Aérea de El Coper).

Don Julián Trijueque Fernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Confirmado en su actual destino.

Don Fernando Moreno Gallego, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 9 de abril de 1965 (D. O. núm. 86), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de sargento de Artillería a los cabos primeros del Arma que a continuación se relacionan, los que disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 13 de septiembre de 1966, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y agregados en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Juan Baena López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Antonio Estévez González, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf. Gonzalo Fraga Castro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

José Jiménez Jurado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Camilo Díaz López, del Parque Regional de Artillería de La Coruña.

Pedro Pizarro Vilchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Cristóbal Rodríguez Corzo, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Santiago Ramírez Santana, de la Instrucción Premilitar Superior de la 5.ª Zona.

Jesús Arenas Fernández, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Manuel Gil Fornell, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo HAWK).

Emilio Cerrillo Mariner, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Manises. Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Beltrán Bengochea, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, con doña Ana María del Corral Caballero. Madrid, 2 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1966, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería don Joaquín González Gago, de reemplazo por herido en la 8.ª Región Militar, plaza de Barro-Porrans (Pontevedra), debiendo hacerse por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1966, el subteniente de Artillería D. Aubilio Gallego Pombo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir del 29 de noviembre de 1966, el Auxiliar de Obras y Talleres perteneciente a la 3.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Enrique González Alonso, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, de acuerdo con lo dispuesto en los ordenes de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) y 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Fernando Castillo Jerru, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Juan Cruz Alvarez, del Polígono de Experiencias «Costilla», hasta los sesenta años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. José Cuéllar Porcel, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, hasta los sesenta años.

Otro, D. Manuel Barreiro Moure, del Regimiento de Infantería San Fer-

nando núm. 11, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Manuel Bollit Viso, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, hasta los cincuenta y siete años.

Sargento primero químico artificiero polvorista D. José Fernández Santamaría, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente guarnecedor D. Teófilo de Andrés Rubio, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Demetrio García Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de noviembre de 1966, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería don Manuel González Marcos, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Mairena del Alcor (Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 30 de noviembre de 1966, al teniente coronel de Artillería, (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Domingo Alonso Varona, en situación de «En Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g), de la Orden de

9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), causó baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de marzo de 1966 (D. O. núm. 85), de segundo jefe local de Protección Civil de Zafra (Badajoz), y alta en el Regimiento de Artillería de Campaña número 47, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Rodríguez Martín, con efectos administrativos a partir del día 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1966 («B. O. del Estado» núm. 279), quedan consolidados en la situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la misma de 30 de marzo de 1966 («B. O. del Estado» núm. 88), los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales causarán baja en los destinos militares que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir», de los Departamentos ministeriales, a partir de 1 de enero de 1967, según dispone la Orden de la citada Presidencia, de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Capitán de Artillería D. Ernesto Sanchis Valero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Sergio Gil Boado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Gregorio Lázaro Lázaro, cumplió la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1966.

Teniente de complemento de Artillería D. Cándido Ruiz Díez, cumplió

la edad reglamentaria el día 8 de diciembre de 1966.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don César Rojas Pérez, con residencia en San Cugat del Vallés (Barcelona), a partir del 24 de noviembre de 1966.

Don Florentino Hernán Tejedor, con residencia en Madrid, a partir del 24 de noviembre de 1966.

Madrid, 28 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 220), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Trace trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965

Coronel de Ingenieros (E. A.) don Pedro Bandrés Pescador, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Bascuas García, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1966

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Aurelio Flores Vicente, a mis órdenes en Canarias y agregado al

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1966

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Antonio Martínez Tejero, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don Silvano Guada Ruiz, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el 1 de junio de 1965 (Ley 54, de 22 de julio de 1961, D. O. núm. 169)

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Lafuente Martín del C. I. R. número 8.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de octubre de 1966

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Pedro Bermúdez-Cañete Ariza, disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Joaquín López Rolandi, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don Paciano Carrasco del Val, del Estado Mayor Central del Ejército.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1966

Caballero alférez cadete D. Jesús Molina Javierre, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Nicolás Alonso Sigüenza, con residencia en Soria.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Luis Izquierdo Echevarría, con residencia en Madrid.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1966

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Ollero Vargas, con residencia en Madrid.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de octubre de 1966

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Joaquín Cotroneo Rojas, con residencia en Madrid.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966

Teniente coronel honorífico de Ingenieros D. Manuel Gómez Herrera, con residencia en Málaga.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de marzo de 1966

Teniente de complemento de Ingenieros D. Antoliano Mayayo Bergés, colocado en Madrid.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de diciembre de 1966

Capitán de complemento de Ingenieros D. Enrique Fajardo Cabañero, colocado en Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1966

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1966, el teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Esteban López, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de Ingenieros D. Francisco Ruiz Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, quedando en la situación militar que le corresponda conforme a la legislación de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 3 de noviembre de 1966

Sargento de complemento D. Valentín Arévalo García.

El día 8 de noviembre de 1966

Brigada de complemento D. Francisco Gómez García.

El día 20 de noviembre de 1966

Brigada de complemento D. José Monago Gómez.

El día 23 de noviembre de 1966

Brigada de complemento D. Clemente Magán Laureano.

El día 25 de noviembre de 1966

Brigada de complemento D. Fernando Soto-Quiroga Crespo.

El día 30 de noviembre de 1966

Brigada de complemento D. Esteban Cebollada Martín.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para oficiales de Intendencia de la Escala activa existentes en:

Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.—Una de teniente.

No podrán solicitar esta vacante los tenientes con menos de dos años de servicio en Unidades Armadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento primero topógrafo D. Julio Felipe Pérez, tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1966, por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Joaquín Jimeno de Gracia, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1966, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares, para el mando de la misma, con preferencia para los que se hallen en posesión de los títulos siguientes y por este mismo orden:

- Título de Ingeniero.
- Diploma de Automovilismo de la Escuela Politécnica del Ejército.
- Curso de Mando de Bases.
- Título de Especialista en Automovilismo.

No podrán solicitarla aquellos a los

que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 13 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Santiago Pérez Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Albino Tejedor Solleiro, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Luis Aragües Palacios, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. Cruz de primera clase.

Alferez del C. I. A. C. don Angel Huertas Escalada, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Capitán de Caballería D. Gonzalo Vargas-Machuca García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1963.

Teniente de Infantería D. Raúl García Díaz, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. José Cañal de León, de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Francisco Alamán Castro, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de julio de 1966.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a partir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º)

Coronel de Infantería D. Alvaro Alvarez del Manzano y Baragana, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 213).

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. José Liñán Liñán, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente de Caballería D. José Benítez Espinosa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. José Cánovas Cardona, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Cruz de primera clase, a partir de 1 de junio de 1966.

Otro, D. Juan Novo Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Pedro Calderón Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Mariano Laffita Rueda, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de junio de 1964 (D. O. núm. 132).

Otro, D. Antonio Campos Sancho, del Grupo de Fuerzas Regulares de

Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 (D. O. núm. 102).

Penión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Fernando Martín Ortega, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de marzo de 1947 (D. O. núm. 56).

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase sin pensión (como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º)

Capitán auditor D. Aquilino Granados Castillo, de la Comisaría General de Guinea Ecuatorial.

Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Magín Lozano Gutiérrez, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. A partir de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Miguel Quesada Gómez, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1966.

Penión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Guerrero Méndez, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Otro, D. Manuel Martínez Moleón, de la misma. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 270), quedando anulada por esta Orden la de 2 de no-

viembre de 1966 (D. O. núm. 250), en la parte que afecta al mismo.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Checa Prades, del Gobierno General de la provincia de Ifni. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 270).

Penión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Norberto Baturone Colombo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de julio de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de julio de 1954 (D. O. número 156).

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Cutillas Guino, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Sargento de Ingenieros D. Ildefonso Espinosa García, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara.

Sargento policía D. Fernando Ramírez Acosta, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. Julián Arranz Bermejo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de diciembre de 1966.

Sargento de la Guardia Civil don Rafael Cordon Rivas, de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1966.

Penión del 20 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º)

Sargento primero especialista don Alejandro Ruiz Jiménez, de la Poli-

cía Territorial de la Provincia del Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de febrero de 1965 (D. O. núm. 37).

Penión del 40 por 100 del sueldo de brigada, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º)

Subteniente mecánico de Aviación don Antonio Carmona Zurita, del Sector Aéreo de la Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de abril de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1953 (D. O. número 254).

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. Francisco González Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Rafael López Cubiles, de la misma.

Otro, D. Manuel Sánchez Sánchez, de la misma.

Sargento legionario D. Francisco Garrido Cañas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento de Caballería D. José de la Viuda García, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Sargento de Ingenieros D. Angel Cinza Cillero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Rafael Márquez Gimeno, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. José Morata Fernández, del mismo.

Sargento especialista D. Domingo Castillo Ceresuela, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se señala (como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º)

Brigada legionario D. Eugenio Moral Saiz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1966.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfrute, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Sargento especialista D. Francisco Castilla Salinas, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. A partir de 1 de junio de 1966.

Otro, D. José Nieto Rodríguez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. A partir de 1 de noviembre de 1966.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Sargento primero músico D. Bartolomé Acosta Escobar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 3 de febrero de 1965 (D. O. núm. 32).

Sargento legionario D. Francisco Vega Trillo, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 233).

Otro, D. Juan Moles Dacosta, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 233).

Otro, D. Severo Sánchez Moreno, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de octubre de 1964 (D. O. núm. 233).

Otro, D. Antonio Viriato Castro, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 18 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Pensión del 20 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a partir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Sargento especialista D. Ricardo Buzón Morales, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. A partir de 1 de enero de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 10 de junio de 1964 (D. O. núm. 132).

Otro, D. Cesáreo González del Río, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 18 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Otro, D. Baltasar Rodríguez Cereza, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 3 de febrero de 1965 (D. O. núm. 32).

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Francisco Valverde Mena, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Cecilio García Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Jacinto Rodríguez del Río, del mismo.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Ramón Vigo Deza, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Lorenzo Hernández Moreno, del mismo.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José Mayoral Salgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de febrero de 1966.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan, como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento primero de Infantería don Manuel Benito Seo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de octubre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de julio de 1964 (D. O. núm. 156).

Sargento de Infantería D. Antonio Leyva Varea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la cruz concedida por Orden de 3 de abril de 1961 (D. O. número 83).

Otro, D. Emilio Hernández León, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 20 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 224).

Pensión del 20 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Maestro herrador forjador D. Octavio Sánchez Mansilla, del Destacamento de Veterinaria de Ifni. A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 16 de septiembre de 1964 (D. O. número 213).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan, como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Sargento primero de Infantería don Perfecto Gallego Machado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 279).

Sargento primero músico D. Alfredo Nieto Rey, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de enero de 1952 (D. O. núm. 10).

Pensión del 30 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Maestro armero del C. A. S. E. don Martín Vera Vega, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 227).

Pensión del 40 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º

Sargento primero especialista don José Pérez Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la cruz concedida por Orden de 29 de marzo de 1954 (D. O. núm. 74).

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para profesor del 5.º Grupo (Dibujo).

Serán preferidos los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma del Curso de Interpretación Fotográfica.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 del actual (D. O. núm. 257).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen

ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que se refiere la de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Libre elección.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Ingenieros, existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 4.º Grupo (idioma francés).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 del actual (D. O. núm. 257).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que se refiere la de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, con las pensiones anejas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se citan:

CRUZ PENSIONADA CON 8.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1966

Teniente legionario D. Juan Parra Ruiz de la Escalera, con antigüedad

de 27 de septiembre de 1966. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don José López Marcos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Rafael Burgos Aguado, con antigüedad de 14 de octubre de 1966. La Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Otro, D. Juan Bolaños Romero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

A percibir desde 1 de diciembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don Pedro Ortega Coca, con antigüedad de 10 de noviembre de 1966. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Teniente auxiliar de Caballería don Isidro Delgado Cordero, con antigüedad de 28 de octubre de 1966. El Regimiento de Automóviles de Reserva General.

A percibir desde 1 de diciembre de 1966

Teniente auxiliar de Ingenieros don Félix Herranz de Pablo, con antigüedad de 11 de noviembre de 1966. El Regimiento de Transmisiones.

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Fernández Marín, con antigüedad de 17 de enero de 1965. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio con las pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se citan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1966

Sargento legionario D. Pedro Argis Mena, con antigüedad de 9 de junio de 1964. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A percibir desde 1 de octubre de 1966

Sargento de Infantería D. Antonio Maldonado Bordallo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1966. El Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Mariano Hernández Baharona, con antigüedad de 6 de octubre de 1966. El Hospital Militar de Sevilla.

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio Salomón Benito, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. La Subsecretaría de este Ministerio.

Brigada especialista operador de radio D. José Miguel García Martínez, con antigüedad de 25 de octubre de 1966. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Angel García Carmona, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Regimiento Mixto de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Sargento primero de Infantería don Mariano Jiménez Roca, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

Sargento primero de Caballería don Julián Fernández Espinosa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. La Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

Sargento de Infantería D. José Diego Varela, con antigüedad de 12 de octubre de 1966. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Aurelio Machado Sánchez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto núm. 2.

Otro, D. Pedro Bocanegra Medina, con antigüedad de 9 de octubre de 1966. El Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Sargento especialista operador de radio D. José Risco Santatecla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Antonio Harto Pulido, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Gobierno Militar de Madrid.

A percibir desde 1 de diciembre de 1966

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don

Bonifacio Heras Herrero, con antigüedad de 18 de noviembre de 1966. La Brigada de Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Francisco Besca Roca, con antigüedad de 9 de noviembre de 1966. El Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Sargento de Infantería D. Clemente Alcalá Burgos, con antigüedad de 3 de noviembre de 1966. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Buenaventura Martín Domínguez, con antigüedad de 14 de noviembre de 1966. El Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Otro, D. Manuel Algora Bermúdez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966. El Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Sargento legionario D. Alfonso de la Muela Elvira, con antigüedad de 18 de noviembre de 1966. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento especialista operador de radio D. Francisco Martínez González, con antigüedad de 7 de noviembre de 1966. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Músico de tercera, asimilado a sargento, retirado, D. Bernardino de la Fuente Pérez, con antigüedad de 16 de junio de 1949. El Gobierno Militar de Segovia.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1966

Sargento legionario D. José Cebaduga Torres, con antigüedad de 20 de junio de 1964. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A percibir desde 1 de octubre de 1966

Sargento primero de Infantería don Dionisio Vergara Chamorro, con antigüedad de 19 de septiembre de 1966. El Regimiento de Infantería Jaén número 25.

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Brigada de Artillería D. José Molina Blázquez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Ayudante de Oficinas Militares don Nicolás Pérez del Valle, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. La Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 82.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Santiago López Herranz, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966. El Gobierno Militar de Valencia.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Juan Silva Gil, con antigüedad de 5 de abril de 1966. El Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

A percibir desde 1 de diciembre de 1966

Subteniente de Infantería D. Ambrosio Rodríguez Herrero, con antigüedad de 4 de noviembre de 1966. La Brigada Paracaidista.

Subteniente de Artillería D. José Vigo Dopico, con antigüedad de 5 de noviembre de 1966. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Manuel Valera López, con antigüedad de 8 de noviembre de 1966. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Brigada de Infantería D. Antonio Alvarado López, con antigüedad de 15 de noviembre de 1966. El Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Enrique Albor Costal, con antigüedad de 21 de noviembre de 1966. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Ayudante de Oficinas Militares don Benito Iglesias Brea, con antigüedad de 3 de noviembre de 1966. El Parque Regional de Artillería de La Coruña.

Sargento primero de Infantería don Victoriano Aparicio Domínguez, con antigüedad de 9 de noviembre de 1966. La Academia General Militar.

Sargento primero músico D. Enrique Aguilera Villalobos, con antigüedad de 28 de noviembre de 1966. El Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Sargento de Infantería D. José Alvarado López, con antigüedad de 21 de noviembre de 1966. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de Ingenieros D. Blas Gajete Muñoz, con antigüedad de 14 de noviembre de 1966. El Regimiento de Transmisiones.

Sargento legionario D. Salvador Vinza Domínguez, con antigüedad de 20 de junio de 1966. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Eduardo Mailló Alfambra, con antigüedad de 15 de noviembre de 1966. El Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Lara Sierra, con antigüedad de 25 de noviembre de 1966. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. José Antonio Vega Ramírez, con antigüedad de 8 de noviembre de 1966. El Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 10.

INCREMENTO DE PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1966

Sargento legionario D. Esteban Navio Manrique, con antigüedad de 27

de abril de 1966. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

A percibir desde 1 de agosto de 1966

Brigada de Sanidad Militar D. Pedro Chamorro Rodríguez, con antigüedad de 17 de julio de 1966. La Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3.

Sargento primero de Caballería don Miguel Navarro Pérez, con antigüedad de 25 de julio de 1966. El Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

A percibir desde 1 de septiembre de 1966

Sargento primero de Infantería don Juan Expósito Cuenca, con antigüedad de 25 de agosto de 1966. El Regimiento de Infantería Granada número 34.

Sargento de Infantería D. José Herrera Donaire, con antigüedad de 14 de agosto de 1966. El Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

A percibir desde 1 de noviembre de 1966

Sargento primero músico D. José Román Aguilar, con antigüedad de 24 de octubre de 1966. El Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Salvador Sanz Sánchez, con antigüedad de 16 de octubre de 1966. El Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 6A.

A percibir desde 1 de diciembre de 1966

Subteniente especialista auxiliar de Almacén D. Manuel Cañete Caro, con antigüedad de 20 de febrero de 1966. El Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Celso Orosa López, con antigüedad de 30 de noviembre de 1966. El Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Sargento primero de Infantería don Francisco Aleña Carrillo, con antigüedad de 6 de noviembre de 1966. El Regimiento de Infantería Granada número 34.

Sargento primero especialista herrador D. Manuel Vargas Díaz, con antigüedad de 2 de noviembre de 1966. El Gobierno Militar de Ceuta.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Angel Villanueva Causo, con antigüedad de 21 de abril de 1965. La Brigada Paracaidista.

Maestro armero del C. A. S. E. don Santos Rey Núñez, con antigüedad de 27 de marzo de 1963. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Insúa Elespe, con antigüedad de 3 de abril de 1966. El Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Angel Sánchez García, con antigüedad de 28 de abril de 1966. El Gobierno Militar de Ceuta.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Concursos

Existiendo una vacante de cabo primero de cualquier Arma en la 3.ª Zona de las Unidades Especiales de la I. P. S. para el Destacamento de Custodia del Campamento de «Los Castillejos» (Reus-Tarragona), se saca a concurso entre los de dicho empleo que deseen desempeñarla.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), acompañadas de copia de la filiación y Hoja de Castigos.

El plazo de admisión de las mismas, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, diez días hábiles.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 1 de diciembre de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les falta por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Angel Fernández Llamazares Arribas y Gregorio Roncero Arribas, y al de las Prisiones Militares de Madrid Carlos Fenoll Avila.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre parte, de una, como demandante, D. José Martínez Anglada, capitán de Infantería, retirado, representado por el procurador don Ramón Moreno Peña, defendido por el letrado D. José González Serrano, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Esta-

do, contra acuerdos de la Sala de Actualización del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 2 de septiembre de 1961, sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. José Martínez Anglada contra acuerdos de la Sala de Actualización del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 2 de septiembre de 1961, que señalaban el haber pasivo del recurrente; sin expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del «B. O. del E.» n.º 288, de 1966.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 425 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 425 plazas, más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes, de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada en el que podrán tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

1.ª Tener veintitún años de edad y no alcanzar los treinta el día 1 de abril de 1967.

2.ª Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta.

3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el servicio militar y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado, provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios.

4.ª Ser licenciado de algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o que, sin estar licenciados, puedan serlo antes del día 1 de abril de 1967; necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.ª Poseer condiciones de aptitud físicas necesarias alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor General Inspe-

tor del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial). Madrid.

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados a que se refiere la condición cuarta deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del jefe correspondiente en el que se hará constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de abril de 1967.

Igualmente incumbe a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución Armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviere aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 100 pesetas que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada (apartado oficial) Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad, nombre y domicilio del opositor haciéndose constar además en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago del derecho de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no compareciesen al examen en el lugar y fecha que se les cite se entenderá renuncian a él, perdiendo por tanto todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se les originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los Cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo en las provincias que figurarán a continuación a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en La Coruña, los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos, los avecindados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soría, Palencia, Valladolid y Santander.

En León, los avecindados en León y Asturias.

En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia, los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Balears y Alicante.

En Salamanca, los avecindados en Salamanca y Zamora.

En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla, los avecindados en Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Ceuta.

En Granada, los avecindados en Granada, Jaén, Málaga, Almería y Melilla.

En Murcia, los avecindados en Murcia y Albacete.

En Las Palmas de Gran Canaria, los avecindados en Las Palmas de Gran Canaria y provincias africanas.

En Santa Cruz de Tenerife, los avecindados en Santa Cruz de Tenerife.

En Madrid, los avecindados en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia y Avila.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el Documento Nacional de Identidad para acreditar su personalidad.

8.º Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios:

Primero. Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

Segundo. Escrito.

Tercero.—Oral.

9.º El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes. Será eliminatorio.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad con arreglo al «Cuadro de Exenciones» que rige para el ingreso en la Guardia Civil de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del siguiente «Cuadro adicional de Inutilidades».

GRUPO UNICO

a) Enfermedades generales

1. Cicatrices, quemaduras o deformidades en cara que tengan repercusión en el aspecto estético.

2. Infantilismo genital marcado.

b) Enfermedades del aparato locomotor

3. Genu valgum o varum marcados.

4. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

5. Pies planos bien caracterizados.

6. Escoriosis, sifosis o lordosis que sin estar marcados produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

7. Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales, en bipedestación.

8. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

9. Lesiones en manos o dedos que

produzcan una limitación de flexión o extensión.

10. Pie equino, varo o talo marcados.

c) Enfermedades del aparato digestivo

11. Zonas herniarias débiles, con dilatación de anillos herniarios, incluso después de intervenciones quirúrgicas.

d) Enfermedades del aparato respiratorio y circulatorio

12. Pleuroctomizados con o sin resección costal.

13. Paquipleuritis con inmovilización absoluta en algún seno costodiafragmático.

14. Pecho en quilla muy marcado.

15. Varices de pequeña intensidad, que se marquen claramente en bipedestación.

16. Hipertensión o hipotensión marcadas.

17. Voz atiplada.

e) Enfermedades del aparato de la visión

18. Estrabismo de cualquier grado.

19. Ptosis palpebral uni o bilateral.

20. Defectos de refracción que impliquen el uso de lentes.

Los declarados útiles realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud:

Salto en altura: 1,10 metros con carrera máxima de quince metros.

Salto en longitud: Dos metros sin carrera y con los pies juntos.

Trepa de cuerda: Cinco metros.

Carrera: Sesenta metros en nueve segundos dos quintos.

Cualquier prueba no superada por segunda vez será motivo de eliminación del opositor.

10. Los que no fueren eliminados en el primer ejercicio pasarán a realizar el segundo, consistiendo en escritura al dictado de un trozo de una obra literaria, con corrección ortográfica, y resolución de problemas en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Estos ejercicios se calificarán con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia Especial de Policía Armada establezca.

11. Los admitidos en el segundo ejercicio pasarán al tercero, que consistirá en desarrollar oralmente unas preguntas elementales de las que figurarán en el programa oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de fecha 1 de julio de 1948.

Para superar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

12. Con las relaciones de opositores admitidos en ambos ejercicios se confeccionará una lista provisional, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de mayor a menor nota media obtenida, quienes harán su presentación en la Academia Especial de

Policía Armada, en Madrid, a las ocho horas del día 17 de abril de 1967, para sufrir la prueba final, que consistirá en «suficiencia física», «reconocimiento médico» y «examen radioscópico», prueba ésta que será eliminatoria y definitiva.

Los que resulten aptos iniciarán en la misma fecha un cursillo de «Preparación Instrucción», que finalizará en el mes de julio de 1967.

13. En caso de igualdad de puntuación, a los efectos que se determinan en el requisito anterior, se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes, por el orden que se citan:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar individual.

c) Sargentos, cabos primeros y cabos.

d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo.

f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o actos de servicio o de resultados de él, en defensa de la Patria o víctimas de la revolución.

g) Los que se encuentren en posesión de autorización civil para conducir vehículos automóviles.

h) Los que se encuentren en posesión de certificado oficial de radiotelegrafía o telefonía.

En casos de coincidencia se atenderá a la mayor edad.

14. Los caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los que perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima del examen.

De las vacantes anunciadas se reserva el 5 por 100 para los hijos del per-

sonal del Cuerpo de Policía Armada en activo, jubilados o fallecidos, y el 5 por 100 para los del Cuerpo General de Policía en iguales circunstancias; las vacantes que no fueren cubiertas por los comprendidos en este párrafo se incrementarán al cupo de libre concurrencia.

15. En la Academia Especial de Policía Armada se constituirá un Tribunal Médico, con facultativos destinados en las Fuerzas de Policía Armada, para el reconocimiento de los aspirantes admitidos a ingreso y declaración definitiva de utilidad, si procediera, conforme a las normas contenidas en el requisito 12 de la presente Orden. Contra el fallo de dicho Tribunal, que será pronunciado dentro de los treinta días siguientes al de la incorporación, no se dará recurso alguno y los declarados inútiles causarán baja definitiva en la Academia Especial de Policía Armada.

16. Los admitidos como polietas-alumnos a que se refiere el requisito 12, al ingresar en la Academia Especial de Policía Armada, quedarán sometidos al Reglamento de la misma, gozando, a partir del día primero del mes de su ingreso, el mismo sueldo que señalan los Presupuestos Generales del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

17. Los aprobados en el examen de ingreso aportarán los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas en esta Orden en un plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se les comunique su admisión, así como también el certificado de estudios primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que determina el artículo 42 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945; sin perjuicio de que la Academia Especial de Policía Armada adquiera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes, en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

18. Los alumnos que fueren declarados no aptos en las pruebas finales

de curso y los que durante el mismo, con motivo de enfermedad, perdiesen un tercio de los días de clase se les concederá repetir curso por una sola vez.

19. Los aprobados en el curso serán escalafonados con arreglo a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Móvil hasta la edad de cuarenta años, en que podrán pasar a las de Guarnición.

20. Si algún policía de nuevo ingreso causase baja durante su permanencia en la Academia Especial de Policía Armada se le retirará el equipo completo entregado.

Si la baja se produce antes de cumplir un año de permanencia en el Cuerpo, abonará el importe íntegro del mismo; si ocurre antes de cumplir el segundo año, abonará las dos terceras partes, y, por último, si aquélla se lleva a cabo antes de cumplir el tercer año, deberá abonar una tercera parte del importe.

21. Los aprobados que siendo casados e ingresen en la Academia Especial de Policía Armada vendrán obligados a presentar ante el Ilmo. señor Director de la misma los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1.º de la Ley de 13 de noviembre de 1957 («B. O. del E.» núm. 286, de fecha 14 del mismo mes y año) y Orden de 27 de octubre de 1958 para la ejecución y desarrollo de dicha Ley en su artículo 6.º, párrafo 3.º

22. Para este concurso-oposición, además de lo que se consigna en esta Orden, regirá el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, según el «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 13 de mayo de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

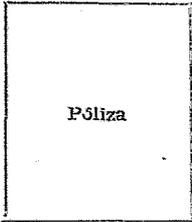
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr. :

El que suscribe suplica a V. E. se digne considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada, cuya convocatoria fue anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 196..., haciendo constar a dicho efecto lo siguiente :

.....
Nombre
..... Primer apellido
..... Segundo apellido

Fecha de nacimiento : Día de de 19.....

Domicilio actual en el que desea le citen a examen : Provincia, pueblo, calle, núm.

Domicilios en los que residió en los últimos cinco años :

Empleo u oficio : Empresa donde trabaja :

Cuerpo o Arma del Ejército en que ha servido :

Tiempo servido : meses. Empleo efectivo alcanzado en el Ejército :

¿Prestó servicios en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo ?

¿ Idem íd. en la Guardia Civil ?

¿ Idem íd. en la Policía Municipal ?

¿ Es hijo del Cuerpo ?

¿ Reúne alguna de las circunstancias del requisito 13 ?

(Dígase las que se posean)

¿ Fue expulsado de alguno de los Cuerpos indicados o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado sus servicios ?

Giro postal núm., impuesto en, provincia de, el día de de 196...

Declara ser verdaderos los datos que anteceden y reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos necesarios en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su admisión como alumno.

Asimismo, si no se aportasen o fuesen disconformes con lo declarado, quedarán nulas las actuaciones practicadas y eliminado de la lista de admitidos, sin perjuicio de la responsabilidad que le alcance si falsease algún dato.

Dios guarde a V. E. muchos años.

....., a de de 196...
(Firma del opositor)

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios).—Madrid.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DE LA FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID

A las once horas del día 29 de diciembre próximo se celebrará en la Sala de Junta de este Establecimiento concurso para la adquisición de:

- 50 depósitos en chapa de hierro (containers), para ácido sulfúrico y oleum. Precio límite por unidad, 100.000 pesetas.
- 25 depósitos de chapa de acero inoxidable (containers), para ácido nítrico. Precio límite por unidad, pesetas 180.000.
- 2 grúas puente para descarga y carga de los referidos containers. Precio límite por unidad, 300.000 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y condiciones legales se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio, por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 30 de noviembre de 1966.

Núm. 1.023

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 10 de diciembre próximo se admiten ofer-

tas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución, por gestión directa con promoción de ofertas, de las obras comprendidas en el presupuesto de reparación de cubreras y cielos rasos en los garajes y talleres del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, en El Pardo, núm. 4.790 del L. de C. e I.

Pliegos y demás documentos relacionados con dicho concierto directo obran a disposición de los ofertantes en la mencionada Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.

Núm. 1.023

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, folleto conteniendo la adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, aprobado por Decreto núm. 1408/1966, de 2 de junio («B. O. del Estado» núm. 146 y **DIARIO OFICIAL** núm. 146, de fechas 20 y 29 de junio, respectivamente), al precio de 6,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de envío.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION